

La infancia en Europa. Informe elaborado por Save the Children. Junio 1998

Hay 90 millones de niños sin voz en Europa

El proceso de construcción europea, iniciado ya hace más de 40 años, ha logrado avances espectaculares en materia económica. El mercado común es, desde hace unos años, una realidad y la moneda única lo será muy pronto. Pero, concentrada en la construcción económica, Europa ha dejado a un lado su vertiente social y política. La Europa del *euro* está todavía muy lejos de ser la Europa de los Ciudadanos y, mucho menos aún, la Europa de los Niños, auténticos ciudadanos invisibles de la Unión, donde la infancia ha ocupado, y sigue haciéndolo, un papel marginal pese a que casi uno de cada cuatro ciudadanos europeos es menor de 18 años.

Aunque la Unión Europea (UE) comienza a valorar la necesidad de prestar más atención a los problemas sociales de sus ciudadanos, sigue olvidando que los 90 millones de niños y niñas¹ que actualmente viven en los 15 estados miembros también son ciudadanos y

que el desarrollo económico, político y cultural europeo depende de que la infancia consiga su plena capacidad.

Los niños siguen, por tanto, sin tener voz en Europa, aunque se han dado algunos pasos hacia adelante. Por ejemplo, en el reconocimiento otorgado a los padres para que puedan abandonar durante tres meses el trabajo para cuidar a sus hijos o en los programas financiados para ayudar a los jóvenes a encontrar empleo o formación e iniciativas para combatir la violencia que se ejerce contra los niños y las mujeres².

La progresiva reducción de su peso estadístico en la UE amenaza, sin embargo, con acentuar la actual invisibilidad de la infancia en Europa, tal como advierte Ferrán Casas, profesor de Psicología Social de la Universidad de Barcelona¹, según el cual los niños y niñas pueden sufrir una pérdida de prioridad política particularmente por el hecho de que otros sectores, sobre todo la tercera edad, tienen un peso estadístico y político tan legítimo como creciente. Se estima que en el año 2025 habrá 110 millones de pensionistas en la Unión Europea, mientras que la población infantil y juvenil disminuirá en diez millones³.

La UE sólo destina el 0,0025% de su presupuesto a la infancia

La mayor parte del presupuesto de la Unión Europea se dedica a Fondos Estructurales o a la agricultura. Los niños reciben muy pocos fondos. De hecho, sólo existen dos líneas presupuestarias que tienen como destinatarios a los niños (iniciativa Daphne contra la violencia que se ejerce contra los niños y las mujeres y la línea B3-4108 de acciones en favor de la familia y de la infancia)⁴.

El nivel de recursos que llega a la infancia directamente desde el presupuesto de la UE representa menos de tres millones de ecus (501 millones de pesetas), es decir, un 0,0025% de los gastos totales, según un análisis realizado en 1997 por la Red para los Derechos y la Protección de los Niños Europeos (EURONET). Esta red fue creada en 1995 por las principales ONGs de infancia europeas con el objetivo de lograr que el Tratado de Amsterdam otorgara un reconocimiento adecuado y suficiente de los derechos de la infancia, ignorados hasta entonces en el Tratado de Maastricht⁵.

“Además no hay recursos específicos para niños menores de 15 años”, afirma Sandy Ruxton, representante en Europa de la ONG Action For Children e investigador de EURONET. “Aunque

en teoría los niños se pueden beneficiar de los recursos asignados a otros grupos (juventud, refugiados, lucha contra el racismo, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, discapacitados), los intereses de los niños”, añade, “no están contemplados de manera sistemática”⁵.

Los expertos advierten que algunas políticas económicas pueden perjudicar seriamente a la infancia

Las políticas nacionales cuentan tanto como las europeas. En este sentido cabe recordar la opinión de expertos como el economista sueco Stefan de Vylder: “Ninguna política económica es neutra para la infancia. Incluso las políticas que parecen tener muy poco impacto sobre la infancia, favorecen o perjudican de alguna manera los derechos de los niños. Las políticas comerciales y de impuestos pueden tener una mayor repercusión en el bienestar y en el desarrollo de los niños que la parte del presupuesto que el Estado dedica a la salud y educación. Cuando se discuten las políticas, muy pocos economistas o políticos tienen en cuenta sus efectos sobre el niño”. A su juicio, “las políticas inflacionistas son las que mayor impacto negativo tienen sobre las familias con hijos. Por otra parte, las políticas monetarias

que llevan aparejadas una tasa alta de interés también tienden a ser muy negativas para los niños, por los efectos sobre la vivienda, la segregación social, el desempleo de los padres etc.”⁶.

De Vylder opina que “las necesidades de los niños deberían situarse en la cúspide de las políticas económicas globales. No es suficiente destinar la mayor parte del gasto público al desarrollo del sector social, hace falta algo más. La incompetencia de un banco nacional puede producir en los niños mayores perjuicios que la ineptitud de un Ministerio de Educación”⁶.

Tal como asegura la psicóloga Esperanza Ochaíta, “los políticos deben tomar conciencia de que es “económicamente rentable” preservar los derechos de los niños con una perspectiva a largo plazo, con una perspectiva preventiva que, a la larga, es más barata que la de intervención”⁷.

El tratado de Amsterdam sigue sin reconocer a los niños como grupo diferenciado

El hecho de que los tratados de la UE den más importancia a los temas económicos que a los sociales ha conducido “a una marginación de los derechos de los niños en la política de la UE”, según Sandy Ruxton, de EURONET⁵.

Las ONGs integradas en esta red desarrollaron en sus respectivos países intensas campañas para que los gobiernos asumieran en la Conferencia Intergubernamental de reforma del Tratado de la Unión Europea determinadas enmiendas referidas a los derechos de la infancia y los jóvenes. Save the Children coordinó esta iniciativa en España. Finalmente, se logró que el Congreso de los Diputados aprobara por unanimidad una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a defender que el nuevo Tratado de la Unión incorporara una mención expresa a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, el Tratado de Amsterdam concluyó con avances importantes, pero no suficientes. En concreto, incluyó tres nuevas referencias que pueden beneficiar a los niños y niñas europeos:

- Artículo 13. No discriminación en base a la edad.
- Artículo K.1. Acción para prevenir crímenes contra los niños.
- Artículo 137. Acción para luchar contra la exclusión social.

La insuficiencia de estos avances ha motivado que EURONET decida seguir trabajando hasta que la UE otorgue un reconocimiento explícito de los derechos de la infancia como grupo diferenciado.

La integración europea tiene riesgos para la infancia

El proceso de integración europea está acarreado cambios radicales para todos los ciudadanos de la Unión y, especialmente, para los niños². Sin embargo, “los estudios realizados hasta la fecha sobre las repercusiones de este proceso en los niños son insuficientes” por lo que, según el Parlamento Europeo, “debe promoverse y financiarse a escala comunitaria la realización de otros estudios”².

La eliminación de las fronteras derivadas del Mercado Único puede comportar ciertas amenazas para los niños, ya que, por ejemplo, genera más posibilidades de distribución de drogas y pornografía y puede facilitar el crecimiento de las redes de abuso organizadas de manera transnacional. Además, supone la expansión de la publicidad dirigida a los niños y la posibilidad de que los secuestros infantiles puedan aumentar³.

Si los niños de Europa Occidental están sometidos a situaciones de riesgo, éstas son aún mayores en los países de Europa Central y del Este que aspiran a ser miembros de la Unión Europea. La mayoría de los países solicitantes no tienen una tradición demasiado larga en democracia, ni cuentan con una sociedad civil fuerte. Como resultado de todo ello, “los niños, niñas y jóvenes resultan especial-

mente vulnerables en el proceso de transformación”. Los expertos subrayan la necesidad de diseñar un sistema que permita proteger a los sectores más vulnerables de estos estados que ingresarán en la Unión Europea el siglo que viene⁸.

Las asignaturas pendientes de la rica Europa en materia de infancia

A continuación se resumen los principales problemas que afectan en la actualidad a la infancia europea. Se trata de las asignaturas pendientes de la Unión Europea, y los estados miembros, en materia de infancia. Unas asignaturas que deberían concentrar los esfuerzos de los gobiernos nacionales y de las instituciones europeas ya que los niños y niñas no representan sólo el futuro de Europa, sino también su presente.

La quinta parte de los niños europeos son pobres

Los expertos consideran pobres a aquellas personas cuyos ingresos son inferiores al 50% de la renta media de cada país. De acuerdo con esta definición, la quinta parte de todos los niños de la UE vive en hogares pobres, según los estudios más recientes^{4,5}, que coinciden en sus resultados con los datos de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT)⁹.

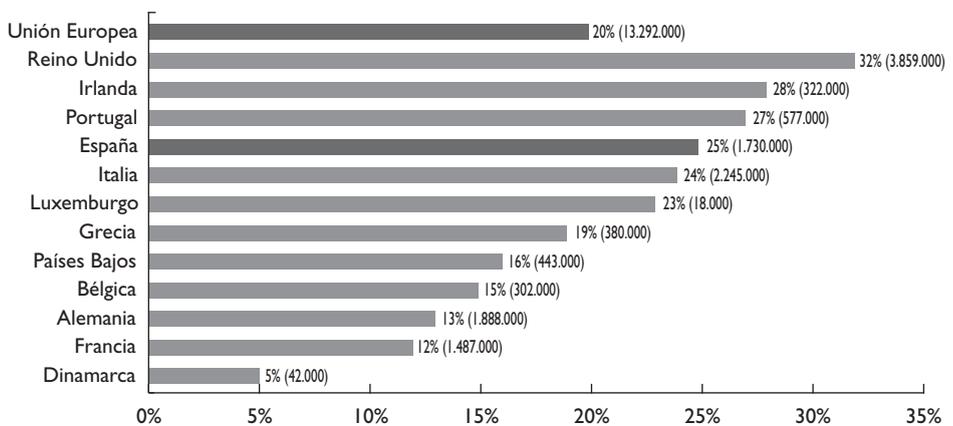
Este organismo cifró en 1994, antes de la incorporación a la UE de Austria, Finlandia y Suecia, en 13.292.000 el número de niños y niñas europeos que viven en hogares pobres, lo que supondría un 20% del total⁹. Las cifras oscilan desde el 32% del Reino Unido hasta el 5% de Dinamarca⁴. En uno de los estados miembros más prósperos de la Unión, Alemania, uno de cada siete niños vive por término medio por debajo de la pobreza². En Francia, el porcentaje de niños y niñas menores de 16 años que viven en la pobreza alcanza el 16% según algunas fuentes¹⁰.

España sería, según EUROSTAT, el cuarto país europeo con más niños en hogares pobres, en los que vivirían

1.730.000 menores de 16 años (un 25% de los niños de nuestro país)⁹ (Figura 1).

El estudio presentado hace sólo unos días por Cáritas y la Fundación FOESSA sobre "Las condiciones de vida de la población pobre en España" aporta datos aún más preocupantes. Revela que el 19,4% de los hogares de España, en los que residen aproximadamente 8.509.000 personas, que suponen el 22,1% de la población, se sitúan por debajo del umbral de la pobreza. De acuerdo con sus datos, la pobreza que sufren los niños, adolescentes y jóvenes de hasta 24 años es más severa que la que sufre el resto de 25 o más años y es "más intensa cuanto más baja es la edad"¹¹.

Figura 1. Porcentaje de niños que viven en hogares pobres en la Unión Europea



Fuente: EUROSTAT, Panel Comunitario de Hogares, 1994

De hecho, según el informe FOESSA un 34,6% de los pobres que existen en España tiene entre 0 y 19 años, es decir, uno de cada tres (habitualmente se engloba en el concepto de infancia a las personas hasta los 18 años)¹¹. Este fenómeno ha llevado a hablar de la "juvenalización" de la pobreza, aunque, a la vista de estos datos, quizás podría hablarse de la "infantilización" de la misma, dado el elevado porcentaje de menores que pueden englobarse en esta categoría.

Según UGT, el desempleo es la principal causa de la indigencia. Así ocurre en un 79% de los casos. La escasez de las prestaciones sociales acentúa las consecuencias de este fenómeno⁹, que tiene una incidencia innegable en la infancia. De Vylder afirma que "un buen número de estudios, de Suecia y de otros países, demuestran que el desempleo de los padres y, en particular, el de larga duración es muy perjudicial económica, social y psicológicamente para los niños y las niñas"⁶. Lisa Hellström, directora del programa Europeo de Rädta Barnen (Save the Children Suecia), confirma esta apreciación. A su juicio, los niños son las principales víctimas del desempleo: "Cuando los padres no tienen trabajo, los niños pierden la fe en la vida y en el futuro. Son frecuentemente objeto de

violencias en el hogar, de la tiranía y padecen mayores problemas psicológicos que otros niños"⁸. El propio Parlamento Europeo reconoce que "los niños son, cada vez en mayor medida, las principales víctimas de los problemas socioeconómicos", al tiempo que se muestra "preocupado por el hecho de que la Unión Europea no aplique ningún tipo de política orientada directamente a los derechos del niño y, en consecuencia, a la mejora de las condiciones de vida del niño"².

75.000 niños pobres no van a la escuela en nuestro país

La desescolarización afecta en España al 4,3% de los niños pobres en edad escolar (desde los 4 a los 16 años)¹¹. Alrededor de 75.000 niños pobres de estas edades no acuden al colegio en nuestro país. La mayoría de ellos están muy cerca de superar los 16 años que delimitan la edad escolar obligatoria, pero también es cierto que muy pocos de estos niños sin escolarizar (el 18,9%) han conseguido completar los estudios primarios¹¹.

El 52,1% de los niños no escolarizados viven en niveles de pobreza severa. La tasa de desescolarización es más alta cuanto más grave se hace la pobreza. Representa, según Cáritas y la

Fundación FOESSA, un problema sobre el que habría que actuar urgentemente, pues su presencia "garantiza la continuidad de una pobreza especialmente delicada por la escasa o nula preparación para el trabajo"¹¹.

El problema es particularmente grave en el caso de niños gitanos pobres en edad escolar, donde la proporción de desescolarizados es bastante alta (13,7%). Es decir, prácticamente la mitad de los niños desescolarizados que en España viven por debajo del umbral de la pobreza, exactamente el 45%, son de raza gitana¹¹.

Según el presidente de la Asociación Nacional Presencia Gitana, Manuel Martín Ramírez, "la directiva comunitaria del año 89 sobre escolarización de niños gitanos e itinerantes se incumple clamorosamente en los 15 estados de la Unión Europea"¹².

Dos millones de niños trabajadores en Europa

El Parlamento Europeo ha constatado que "en algunos estados miembros de la Unión Europea el trabajo infantil está ampliamente extendido". Así lo confirman los datos de EUROSTAT, según la cual, en toda la Unión Europea habría más de dos millones de niños trabajando. La situación es especialmente grave

en los países de Europa Central y Oriental, "donde la dramática situación económica hace que muchos niños vivan en la calle"⁹.

Un informe de UGT revela que el Reino Unido, donde se da la mayor tasa de niños viviendo en hogares pobres, es también el país de la Unión Europea con un mayor número de menores laboralmente activos: más de 800.000, según estimaciones oficiales. En Alemania los datos hablan de unos 300.000 y en Italia se estima que existen unos 260.000, aunque según organizaciones independientes podrían superar el medio millón⁹. En Portugal, el Gobierno reconoce que cada año más de 160.000 niños abandonan la escuela antes de finalizar el ciclo escolar. Muchos de ellos pasan a trabajar en empresas del sector textil, calzado, manufacturas y agricultura⁹.

En España los datos varían enormemente en función de las fuentes. El único dato oficial al respecto data de 1990, cuando la Subdirección General de Planificación y Coordinación del Ministerio de Trabajo ofrecía la cifra de 285.000 niños entre 12 y 15 años, aunque según otras fuentes podrían existir hasta 800.000 niños trabajadores en nuestro país⁹. El Parlamento Europeo aboga por armonizar "sin demora la

edad mínima necesaria para poder trabajar" y por establecer la obligación general de asistir a la escuela hasta los 16 años, al menos, en todos los países europeos¹³.

Niños de la calle

Dos millones y medio de personas viven en la calle en la Unión Europea. Es decir, siete de cada mil. No hay datos sobre la cifra de niños sin techo, aunque el Parlamento Europeo elaboró en noviembre de 1996 un informe en el que manifestaba a la Comisión Europea su "más sincera preocupación por el creciente número de niños que viven en la calle y sin hogar" y pedía "encarecidamente" a los Estados miembros que adoptaran medidas eficaces al respecto².

Según las estimaciones existentes, ocho personas de cada mil viven en la calle en Francia, Alemania y Reino Unido y una de cada mil en Dinamarca, España y otros países. En Finlandia se calcula que hay entre 100 y 200 niños de la calle, mientras que en Irlanda existirían entre 500 y 1000¹⁰

Niños y jóvenes entre rejas

Del total de la población penitenciaria, el porcentaje de personas menores de 21 años que están en prisión es del 5,7% en España; 5,8 en Finlandia; 4,2

en Suecia; 7,5 en Luxemburgo; 7,7 en Portugal; 19,2 en Inglaterra; y 10,4 en Francia¹⁰, donde un 30% de los robos son cometidos por menores al igual que la mitad de los actos vandálicos, como la quema de bienes comunes¹⁴. En Italia, con una población de 57 millones de habitantes, las autoridades detienen cada día a un promedio de 650 menores¹⁵.

La mayoría de estos delincuentes reinciden: entre un 70 y un 80% de los delincuentes juveniles encarcelados son condenados de nuevo en los dos años siguientes a su puesta en libertad¹⁰. Este dato pone de manifiesto el fracaso de las políticas represivas y la necesidad de profundizar en la prevención, que resulta menos costosa y más eficaz para la sociedad y para la infancia¹⁵.

Pero ésta no es la tendencia que viene observándose en Europa, donde las reformas liberales de los años 80 han sido reemplazadas por políticas claramente penitenciarias, sobre todo en el Reino Unido, Francia y Dinamarca. Durante la década de los 90 se está registrando una creciente "americanización" de los métodos y las políticas en este campo¹⁰ aunque, tal como señala el Parlamento Europeo en su informe de 1997 "*Sobre el respeto de los derechos humanos en la Unión Europea*", el aumento de la pequeña delincuencia de los jóvenes es-

tá relacionada directamente con la pobreza, por lo que “la mejor política contra la delincuencia sigue siendo la política social”¹³.

La reciente apertura, en el Reino Unido, de la primera cárcel de alta seguridad para niños de 12 a 14 años con antecedentes penales evidencia esta americanización de las políticas europeas. Paul Cavadino, responsable de NACRO, la asociación nacional de ayuda a los delincuentes, llegó a advertir que con este tipo de iniciativas “corremos el peligro de crear vertederos para los niños con los que la sociedad no sabe qué hacer. Es una solución sin futuro”. Pese a ello, el Gobierno laborista británico prevé la construcción de cinco “centros de seguridad y adiestramiento” para unos 200 menores de edades entre 12 y 14 años. Hasta ahora, los pequeños delincuentes quedaban reclusos en unidades vigiladas, dependientes de los servicios sociales de las autoridades municipales¹⁶. ONGs de infancia como la Children Society han propuesto, sin éxito, combatir la raíz del problema invirtiendo en ayudas a las familias más vulnerables y mejorando la educación escolar y preescolar.

También viene detectándose una tendencia a disminuir la edad mínima de responsabilidad penal, que oscila

desde los siete años en Irlanda hasta los 18 de Bélgica y Luxemburgo. En Escocia e Irlanda del Norte se cifra en 8; en Inglaterra, en 10; Países Bajos, 12; Francia, 13; Austria, Alemania e Italia, 14. En Dinamarca, Finlandia y Suecia se cifra en 15 y en Portugal en 16^{10,15}. En España existen procedimientos especiales por los que puede juzgarse a los menores de entre los 12 y los 16 años. A partir de los 16, quedan sujetos a la misma legislación que los adultos.

El Parlamento Europeo solicitó en 1996 a los Estados miembros que dieran prioridad a la rehabilitación y la formación de los delincuentes menores por encima del cumplimiento de la pena, a que adapten ese cumplimiento a las necesidades de la infancia y a que, en principio, no sometan a los niños menores de 16 años al cumplimiento normal de la pena”².

Las investigaciones realizadas hasta el momento avalan las propuestas del Parlamento Europeo. Demuestran que los primeros delitos que cometen los jóvenes suelen ser anecdóticos, menores, por lo que es posible reconducirlos sin estigmatizarlos con un proceso judicial. En los Países Bajos se registran cada año 25.000 casos de delincuencia juvenil. Menos de 6.000 llegan a los tribunales,

ya que se emplean sanciones alternativas¹⁰.

Refugiados e inmigrantes: menores en derechos

El Parlamento Europeo solicitó en 1996 a los estados miembros que admitieran en su territorio a los refugiados menores de edad no acompañados con vistas a la reunificación familiar y que concedieran a tales niños unos cuidados equivalentes a los que reciben los niños del Estado de acogida². Estos niños no tienen, sin embargo, en todos los casos, acceso a los servicios de la salud, la educación y la asistencia social¹⁷.

Según un informe elaborado por esta institución, resulta difícil obtener cifras oficiales sobre el número de niños a quienes se ha negado la entrada en la frontera y que han sido devueltos a su país de origen. Pese a ello, se calcula que aproximadamente 7.000 niños refugiados y solos entraron en los Estados miembros de la Unión Europea en un período de tres años (1991-1993). Alemania devolvió a su país de origen a 34 niños no acompañados menores de 16 años en 1991, alegando que "el sólo hecho de que sean niños no es suficiente para obligar al Gobierno federal alemán a albergarlos por razones humanitarias"¹⁰.

La ponente del informe del Parlamento Europeo, Wilmya Zimmermann, expresó entonces su "más enérgica protesta contra estas prácticas inmorales y sancionadas por las autoridades" y solicitó a los Estados miembros que en el caso de los refugiados menores no establezcan diferencias entre los niños que llaman a las puertas de la pudiente Europa con objeto de que el Estado miembro que les acoge pueda examinar las posibilidades de reunificación de la familia".

El Parlamento Europeo instó a la Comisión y al Consejo a que asumieran "sus responsabilidades" a este respecto al tiempo que recomendaba el establecimiento de la libre circulación de los niños nacionales de países terceros, ya que su falta "puede constituir un problema, especialmente en los casos en que ambos padres vivan en diferentes Estados miembros"².

En lo que se refiere a los niños inmigrantes, Purificación Llaquet, presidenta de Save the Children y de la Plataforma de Organizaciones de Infancia, ha llamado la atención, en numerosas ocasiones, sobre las dificultades que encuentran los hijos de inmigrantes para llevar una vida integrada, puesto que "además de las condiciones infrahumanas en las que viven muchos de ellos, aquéllos

cuyos papeles no están en regla no tienen cubiertos derechos tan elementales como la asistencia sanitaria". En España se calcula que el 5,6% de los niños inmigrantes pobres, casi todos ellos en situación ilegal, no están escolarizados¹¹.

Explotación sexual y malos tratos

Los diferentes tipos de explotación sexual, como la prostitución, pedofilia, trata y pornografía también existen en el "mundo occidental civilizado", como recuerda Paulo David, secretario del Comité sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas¹⁷. Según David, "la mayor parte de la legislación de la Unión Europea y de otros países europeos occidentales no está protegiendo todavía plenamente a los niños, aunque algunos países, como Alemania, Bélgica, Francia, Noruega, Suecia, Dinamarca y Reino Unido han dictado recientemente leyes que permiten perseguir y sancionar un acto criminal que se haya cometido fuera de sus fronteras nacionales"¹⁷.

La violencia contra los niños sigue siendo, por otro lado, algo cotidiano en Europa, según Claudia Roth, ponente del informe 1997 del Parlamento Europeo sobre el respeto de los derechos humanos en la Unión Europea. De acuerdo con los datos de este informe, entre 80.000 y 100.000 niños reciben

malos tratos cada año en Alemania, donde 150.000 niños son objeto de abusos sexuales y entre 600 y 1.000 mueren cada año a manos de sus propios padres¹³.

Consumo infantil

Las organizaciones de consumidores de la Unión Europea han constatado un aumento de la presión comercial y publicitaria que se ejerce sobre los niños durante los últimos años. Los niños europeos encuentran la publicidad en todas partes: en la televisión, en las revistas, en el buzón de correo y en los clubes deportivos, en su habitación, mientras juegan, cuando desayunan y cuando van a la escuela¹⁸.

La publicidad ha llegado incluso a la escuela, según un estudio realizado por 15 organizaciones de consumidores de toda la Unión Europea. Así está ocurriendo, sobre todo, en países como Bélgica, Suecia, Finlandia, Países Bajos, Alemania, Grecia, Irlanda y el Reino Unido, donde las empresas facilitan material educativo, patrocinan educación sexual, ofrecen visitas escolares a supermercados y fábricas de caramelos etc.¹⁸.

Sin embargo, la mayoría de estas nuevas técnicas de comercialización no se identifican inmediatamente como publicidad. Una tendencia preocupante si se

tiene en cuenta que, según los estudios realizados, los niños, sobre todo los más pequeños, son incapaces de distinguir entre la publicidad encubierta y otros tipos de información y no comprenden la finalidad oculta de aquélla¹⁸.

Los expertos señalan que los niños no desarrollan una actitud crítica y razonable respecto a la publicidad hasta los 12 años y aún más tarde si se trata de formas ocultas de publicidad, como los publirreportajes o los juegos. Por ello, se necesitan regulaciones especiales y deben ser educados para "saber leer" la publicidad y evaluarla de una forma crítica¹⁸.

Las organizaciones de consumidores europeas han solicitado, en reiteradas ocasiones, que se implanten normas estrictas que limiten las comunicaciones comerciales dirigidas a los niños menores de 12 años. Para los adolescentes entre 13 y 18 años las regulaciones serían menos protectoras¹⁸.

En España, la Confederación Estatal de Consumidores y Usuarios (CECU) ha denunciado la utilización habitual de los niños como "conejiillo de indias para las más agresivas campañas publicitarias". Se trata, a su juicio, de un sector desprotegido al que las empresas publicitarias "dirigen miles de millones y muchos esfuerzos por su influencia en las com-

pras que realizan sus padres y su creciente poder adquisitivo¹⁹.

Alcohol y tabaco

Miles de adolescentes europeos están seriamente afectados por el abuso de bebidas alcohólicas y de conductas violentas que ponen en riesgo su salud y limitan sus oportunidades de progreso en la edad adulta. Los adolescentes que abusan del alcohol tienen una mayor probabilidad de desarrollar problemas de salud y de muerte prematura¹⁵.

Un 37% de los chicos y un 24% de las chicas de 15 años consumen alcohol en Bélgica todas las semanas. En España lo hacen el 42% de los varones de esa edad y el 29% de las chicas¹⁰. Una encuesta realizada entre alumnos de 15 años en varios países de la Unión Europea detectó, sin embargo, que el porcentaje de jóvenes que habían experimentado dos o más episodios de embriaguez, era mayor en los países nórdicos (Figura 2).

En Madrid se estima, por otra parte, que el 14% de los jóvenes de 15 y 16 años son consumidores de riesgo y que la mitad de la población juvenil se ha emborrachado al menos una vez este año. La edad en la que los jóvenes se inician en el consumo del alcohol se sitúa en torno a los 14 años en esta

Comunidad Autónoma y en los 16,8 años en Andalucía, región en la que, durante los últimos cinco años, se ha registrado una disminución en el porcentaje de jóvenes de entre 16 y 20 años que consumen alcohol^{20, 21}.

En lo que se refiere al tabaco, los más fumadores entre los jóvenes de 15 años se encuentran en Finlandia, donde una cuarta parte de los chicos y una proporción similar de chicas fuman habitualmente cada día. Los datos existentes muestran un aumento del número de chicas fumadoras. Entre los adolescentes de 15 años hay más chicas que chicos fumadores en Alemania, Dinamarca, Escocia, España y Suecia²².

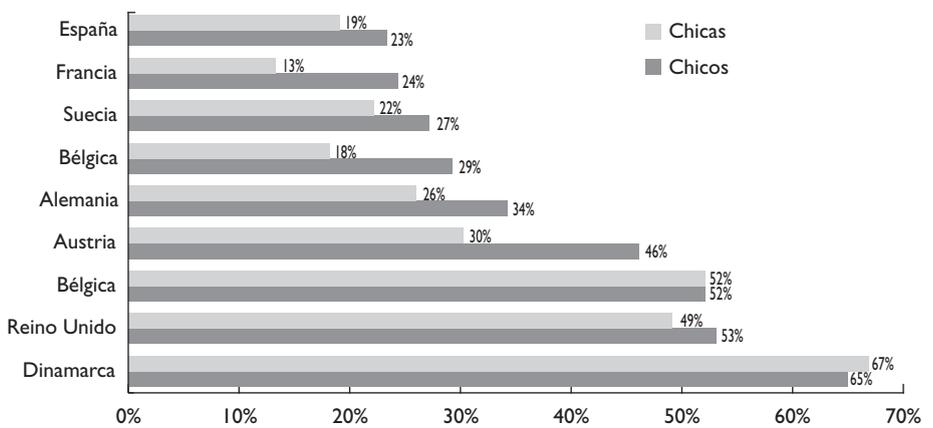
El 44% de los jóvenes madrileños de 15 y 16 años fuma alguna vez a la se-

mana y uno de cada tres reconoce que es adicto al tabaco, según un informe de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid²³.

Adictos a la televisión

Los niños y niñas europeos ven demasiada televisión y no siempre de buena calidad. Un informe elaborado por el Centro de Estudios del Cambio Social (CECS) reveló el pasado mes de marzo que los niños españoles dedican una media de entre dos y tres horas diarias a ver la televisión. Los menores reconocen que ver la televisión es la principal actividad en sus vidas y la sitúan por encima de cualquier otra diversión²⁴. Otros estudios, como el realizado por la empresa Corporación Multimedia, confir-

Figura 2. Porcentaje de jóvenes que han experimentado dos o más episodios de embriaguez



Fuente: UNICEF. El Progreso de las Naciones. 1997

man estos datos. De acuerdo con este informe, cada niño de nuestro país ve al día un promedio de dos horas y 34 minutos la televisión. A lo largo del año, la audiencia total de cada niño es de casi 937 horas, 37 horas más de las que dedican a ir a clase²⁵.

Los niños españoles no son diferentes al resto, según un reciente estudio de la UNESCO, elaborado por la Universidad de Utrecht. De acuerdo con este informe, los niños de 12 años pasan cada día unas tres horas diarias frente a la televisión²⁶.

Psicólogos y pedagogos recomiendan que los niños jueguen más, al menos dos horas al día, y dediquen menos tiempo a ver la televisión, ya que el juego contribuye al desarrollo de la persona, de sus habilidades motrices, del pensamiento creativo, las capacidades interpersonales y su autoestima²⁷. Algunos expertos, como Joan Ferrés i Prats, del Consell de l'Audiovisual de Catalunya, organismo dependiente de la Generalitat que ha creado material didáctico para que los niños aprendan a ver la televisión desde las escuelas, proponen incorporar la televisión como materia de enseñanza en los centros educativos. "Una escuela que no enseña a ver la televisión es una escuela que no educa", opina Ferrés i Prats²⁸.

Pero la televisión no plantea sólo problemas de cantidad, sino también de calidad. El Defensor del Pueblo, Fernando Álvarez de Miranda, pidió en su informe correspondiente a 1997 la creación de una entidad independiente, desvinculada del Gobierno, que tenga la misión de analizar los contenidos de la programación televisiva y de la publicidad. Álvarez de Miranda sugirió la posibilidad de imponer sanciones a los infractores de las normas de protección de la juventud y la infancia, al tiempo que proponía la elaboración de un código general de protección de menores con medidas contra las agresiones de los medios²⁹.

En Italia, los responsables de los grandes medios audiovisuales han adoptado recientemente un código por el que se comprometen a limitar la emisión de escenas violentas. El acuerdo establece que los telediarios se abstendrán de mostrar secuencias "particularmente crudas, brutales, o que puedan crear turbación o deseos de ser imitadas en los niños"³⁰.

Infancia y nuevas tecnologías

Tanto las antiguas como las nuevas tecnologías de la comunicación pueden representar una oportunidad para que los niños amplíen su acceso a la información, reconocido como derecho en la

Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Para ello, los niños y niñas deben ser educados en el uso de estas nuevas tecnologías, para que aprendan a recabar toda la información y los materiales que puedan ser de su interés y a discriminar sobre su utilidad y veracidad.

Sin embargo, las nuevas tecnologías pueden comportar ciertos peligros para los niños europeos, no sólo por el uso que hacen de ellas, sino también por el abuso de las mismas por parte de terceros².

El presidente de la Asociación de Usuarios de Internet, Miguel Ángel Subías, pidió recientemente a los padres y educadores que "supervisen el uso de internet por los menores, para que el viaje por la red sea una experiencia divertida, saludable y educativa". A su juicio, "un mal uso de la red puede conducir a que los menores se conviertan en el objetivo de personas que buscan el delito, la explotación o el abuso"³¹.

De hecho, la Comisión Europea ha elaborado un documento de trabajo en el que reconoce la urgente necesidad de proteger a los menores de edad contra los contenidos que pueden resultar nocivos para ellos. La Comisión apuesta básicamente por implicar a los proveedores de servicios de internet en la toma

de decisiones, la creación de estructuras de supervisión y la implantación de códigos de conducta de carácter voluntario. La diversidad de normas nacionales vigentes en los países de la Unión Europea dificulta la persecución legal de ciertos contenidos, ya que un material que es legal en los Países Bajos, puede estar prohibido en Alemania. Tampoco se ha clarificado aún hasta qué punto son responsables los productores de los materiales, el proveedor del servidor de internet, el proveedor del acceso, el responsable de la página y el consumidor³².

Una de las propuestas de regulación que se manejan actualmente sugiere la distribución de programas o complementos que permitirían a los padres o educadores restringir el acceso a determinados contenidos. Otra medida importante sería la sensibilización de los padres y el apoyo a la creación de servidores de calidad dirigidos a la infancia³².

Bibliografía

1. Casas F. *Intervención recogida en las Actas del Seminario Europeo sobre El Futuro de la Infancia en Europa*, organizado por Save the Children, y editado por la misma organización. Marzo 1997.
2. Parlamento Europeo. Documentos de sesión. *Informe sobre medidas de*

protección de menores en la Unión Europea. Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos. Ponente: Wilmya Zimmermann. 25-11-96.

3. Morley J. "¿Cuál es el futuro del nuevo modelo social europeo?". Ponencia recogida en las Actas del Seminario Europeo sobre El Futuro de la Infancia en Europa, organizado por Save the Children, y editado por la misma organización.

4. EURONET. *Una propuesta e invitación*. Septiembre de 1997.

5. Ruxton S. *Active Voices-Children's Choices*. Documento de EURONET presentado en la Conferencia de Belfast, 1998.

6. De Vylder S. "Políticas macroeconómicas y los derechos del niño". Ponencia recogida en las Actas del Seminario Europeo sobre El Futuro de la Infancia en Europa, organizado por Save the Children, y editado por la misma organización.

7. Ochaíta E. *Conclusiones del Seminario Europeo sobre El Futuro de la Infancia en Europa*, organizado por Save the Children, cuyas actas ha editado la misma organización.

8. Hellström L. "El futuro del Estado del Bienestar". Ponencia recogida en las Actas del Seminario Europeo sobre El

Futuro de la Infancia en Europa, organizado por Save the Children, y editado por la misma organización.

9. UGT. *Stop al trabajo infantil*. Abril 1998.

10. Ruxton S. *Children in Europe*. Action For Children. Londres, 1996.

11. Fundación FOESSA (Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada)-Cáritas. *Las condiciones de vida de la población pobre en España*. Informe General. Madrid, 1998.

12. Diario 16. *Las ONG denuncian la situación de los niños gitanos en España*. 13-5-98.

13. Parlamento Europeo. *Informe Anual sobre el respeto de los derechos humanos en la Unión Europea*. Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores. Ponente: Claudia Roth. 20 de marzo de 1997.

14. La Vanguardia. *Francia propone penas de cárcel para los padres de menores delincuentes*. 18-4-98.

15. UNICEF. *El Progreso de las Naciones*, 1997.

16. El País. *El Reino Unido abre su primera cárcel de alta seguridad para niños reincidentes*. 15-4-98.

17. David P. "Reflexiones sobre el trabajo del Comité de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño". Ponencia recogida en las Actas del

Seminario Europeo sobre El Futuro de la Infancia en Europa, organizado por Save the Children, y editado por la misma organización.

18. *Los niños y la publicidad.* Un estudio europeo sobre los mensajes comerciales dirigidos a los niños y la reglamentación vigente al respecto. Informe realizado por 15 organizaciones de consumidores europeas.

19. CECU. *En el Día Internacional del Niño, CECU advierte sobre la indefensión de los consumidores infantiles.* Nota de prensa. 19 de noviembre de 1997.

20. ABC. *Los jóvenes madrileños empiezan a consumir alcohol a partir de los 14 años.* 8-11-97.

21. Diario 16 Andalucía. *El consumo de alcohol baja entre jóvenes de 16 a 20 años.* 13-11-97.

22. UNICEF. *El Progreso de las Naciones, 1996.*

23. El Mundo. *Los jóvenes de Madrid fuman cada vez más, sobre todo las mujeres.* 19-5-98.

24. Diario 16. *Cada niño pasa de dos a tres horas diarias viendo televisión.* 20-4-98.

25. Corporación Multimedia. *Niños y TV: 937 horas de audiencia al año, 900 de colegio.* Audiencia de TV en la población infantil. 11-12-97.

26. Unesco. *Unesco survey highlights correlation between media violence and youth perception of reality.* (<http://www.unesco.org/opi/eng/unescompress/98-32e.htm>).

27. El Mundo. *Los niños deben jugar más y ver menos TV, según un estudio.* 20-8-97.

28. Ferrés i Prats J. *Televisión y educación.* Paidós. Barcelona, 1994.

29. El País. *El Defensor del Pueblo pide un control de contenidos en TV.* 24-5-98.

30. El País. *En defensa del pequeño televidente.* 30-11-97.

31. Ya. *La Asociación de Usuarios de Internet pide que se vigile el acceso de los niños.* 23-2-98.

32. Parlamento Europeo. *Commission Communication to the European Parliament, the Council and the Economic and Social Committee on the follow-up to the Green Paper on the Protection for Minors and Human Dignity in Audiovisual and Information Services including a Proposal for a Recommendation.* (http://europa.eu.int/en/comm/dg10/avpolicy/new_srv/commlv-en.htm).